

De los abonos dellas Conformase este mandado con aperecimiento que no lo habiendo sacorroran en quiebra y avisar mandado

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma Paraque en la que quedieren Juan de Villalua mayor domo de los propios y rentas de esta ciudad de los maravedis que dello fueren a su cargo hasta el dia de señor sant juan de junio primero que veniere deste año se le Reciban y pagen en ella Treseientos y treinta Reales que Valen Ondemill dusbientos y Veinte maravedis = Por tanto que por acuerdo de esta ciudad cedula y borden del señor don nicolas bien benquid delicana Regidor de esta ciudad y Comisario para este nombrado dio pago a francisguera ginoues Ovedino de esta ciudad Por el Valor y precio de de sessillas que secan Comprado Paraque este en la casa de la Justicia que a Veinte y siete Reales cada una ha de la dicha cantidad Como parecio del dicho acuerdo no embargante quedise ogo cedula del dicho señor don nicolas bien benquid delicana Contodo lo qual y este libramiento tomando la Rañon del ginefial contador de esta ciudad mandaron se le Reciban y pagen en quenta los dichos Treseientos y treinta Reales sin otro Recaudos alguno =

Sillas

Esta ciudad Acordo que de las dichas sillas contomidas en la libranca de ariba se le haga cargo al dicho Juan de Villalua mayor domo de esta ciudad Paraque aya quenta y Rañon en ellas y vaya subcodiendo el dicho cargo en los mayor domos que adelante fueren y las dichas sillas esten en la casa de la Justicia y desto se da quenta al contador de esta ciudad para lo dicho =

Libramiento Loba

ffo X

Mandaron dar su libramiento en forma Paraque Juan de Villalua mayor domo de los propios de esta ciudad paraque de los maravedis que dello estan en su poder de y pague a Juan alonso Residente en esta ciudad mill maravedis que lo ha de aver y se los mandamos librar Por vna loba que mato en el Termino de esta ciudad Como parecio por certificacion de Juan Davila escriuano de este ayuntamiento de auersi Corbado Las orejas en su presencia con la qual y este libramiento Tomando la Rañon del ginefial contador de esta ciudad y carta de pago del dicho Juan alonso mandaron se le Reciban y pagen en quenta los dichos maravedis sin otro Recaudos alguno =

